

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 050 -2018/SUNAT

APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL “SERVICIO DE TRASLADO AÉREO Y TERRESTRE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y ACCESO A EVENTOS DEPORTIVOS DEL MUNDIAL RUSIA 2018, COMO PREMIO DEL SORTEO DE COMPROBANTES DE PAGO A NIVEL NACIONAL 2018”

Lima, 12 de febrero de 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 004-2017-SUNAT/7B2000 de la Gerencia de Orientación y Servicios; el Informe N° 006-2017-7B2100 de la División de Procesos de Servicios; el Informe de Estudio de Mercado N° 025-2018-SUNAT/8B1100 y su informe complementario de la División de Programación y Gestión; el Informe N° 21-2018-SUNAT/8B1200 de la División de Contrataciones; el Memorándum N° 17-2018-SUNAT/8B0000 de la Intendencia Nacional de Administración y el Informe Legal N° 026-2018-SUNAT/8E1000 de la Gerencia Jurídico Administrativa, los mismos que contienen la justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la contratación directa;

CONSIDERANDO:

El numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el cual dispone que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

El Informe Legal N° 026-2018-SUNAT/8E1000, emitido por la Gerencia Jurídico Administrativa de la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna, que forma parte de la presente resolución y cuyos fundamentos se reproducen; y,

En aplicación de lo previsto en la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en el artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 85, 86 y 87 de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, así como del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas en el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la contratación directa del servicio denominado “*Servicio de traslado aéreo y terrestre, alojamiento, alimentación y acceso a eventos deportivos del mundial Rusia 2018, como premio del Sorteo de Comprobantes de Pago a nivel nacional 2018*”, en virtud de la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, con el proveedor TRAVEX S.A., por el periodo de ejecución contractual de treinta y cinco días calendario, y hasta por el importe de S/ 1 558 270,32 (un millón quinientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y 32/100 soles), incluidos los impuestos de ley.

Artículo 2.- La fuente de financiamiento de la contratación corresponde a Recursos Directamente Recaudados y el órgano encargado para realizarla mediante acciones inmediatas es la División de Contrataciones.

Artículo 3.- Disponer que la División de Contrataciones publique la presente resolución, así como los informes técnico y legal respectivos que la sustentan, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

Regístrese y comuníquese

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional